

ENCUENTRO NACIONAL DE DEFENSORAS ELECTORALES

Cd. De México, 25 y 26 de septiembre, 2023.

VIOLENCIA POLITICA DE LAS MUJERES EN SONORA

Leticia Burgos Ochoa

Avatares feministas

- Sonora avanza a la paridad en todo a base de sentencias con paso lento en medio de resistencias.
- La violencia política principal obstáculo para hacer valer nuestros derechos.
- Principales agresores autoridades (regidores), ciudadanos, partidos y medios de información.
- Una renovación de la ruta en la defensa por hacer valer lo logrado de la agenda feminista

Logros sin precedente

- **Por primera vez, El Movimiento Amplio de Mujeres y Feministas** firmamos el pacto social contra la Violencia Política hacia las Mujeres en razón de género, con el IEE, y los poderes del Estado, se logra la firma de la agenda Feminista con el OPLE-Sonora, a favor de la autonomía política de las Mujeres en el marco del proceso electoral 2021, **(1)**.
- **Primer Congreso mayoritario de mujeres.** Por primera vez en la historia constitucional de Sonora se logra una mayoría de mujeres en el Congreso Local -legislatura LXIII-, 19 mujeres/14 hombre.
- **Primera sentencia en América Latina** que, elimina de la contienda no solo una candidatura independiente a la presidencia municipal sino la planilla completa al Ayuntamiento de Guaymas por el delito de obligaciones alimentarias en la contienda electoral pasada de 2021, acuerdo del CG-225/2021 del IEEyPC, **(2)**.
- **Primera Ley ciudadana.** La Ley 170, Ley de la 3 de 3vs.laviolenica hacia las mujeres. Proceso sin precedente en el país, a través de una consulta ciudadana que se alcanza superar el 5% del padrón electoral -21,450 firmas- que respaldan la iniciativa, hoy Ley para que ningún agresor familiar, sexual y deudor de pensión alimenticia sea electo o designado servidor público, **(3)**.
- **Primera entidad en el país que desde vinculación a proceso se aplica la 3 de 3 a nivel municipal.** La aplicación de la iniciativa 3 de 3vs.Laviolenica, desde vinculación a proceso y no solo por sentencia firme en 14 municipios, como medida afirmativa en todo proceso de ratificación, elección y/o designación de funcionario público municipal.

Elementos de contexto

En el marco de un territorio alertado sin estrategia única para hacer frente a la violencia sistémica, estructural, extrema y feminicida, es en mayo de 2020 que Sonora homologa sus normas, atendiendo a la

reforma federal del 13 de abril del mismo año, en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género VPMRG, no sin antes establecer cándados los partidos políticos que impidieran el acceso efectivo de la paridad en todo, reformas que anteceden al paquete en materia de VPMRG que, el Organismo Público Local Electoral OPLE enmienda, a través de acuerdos del Consejo General del INE, con lo cual establece lineamientos y criterios para cumplir con los preceptos constitucionales de la paridad en todo para la integración del Congreso local, en los ayuntamientos con presencia de pueblos y comunidades indígenas e integración de la diversidad sexual donde se demanda y va más allá con la exigencia feminista que coloca en la agenda pública la aplicación de la iniciativa de la 3 de 3vs.laviolenica entre esos acuerdos para el proceso de 2021, que seguirán siendo reglas a exigir para el proceso 2024, **(4)**.

Se logra por primera vez una mayoría abrumadora de mujeres en el Congreso Local en el proceso electoral 2021, 19 mujeres/14 hombres, y por primera presencia de mujeres regidoras indígenas en los municipios con presencia indígena. lo que poco se manifiesta en logros legislativos significativos a favor del adelanto de las mujeres en su condición de vida

En tanto, se manifiesta en esa misma línea de exigencia la iniciativa de la 3 de 3vs.Laviolenica hacia las mujeres, derivada de nivel nacional, acá se logra un avance constitucional con 14 reformas al vertebrar su aplicación en los tres poderes del Estado, en la renovación de los organismos autónomos FGJ, Comisiones Estatales, de atención a víctimas, de Búsqueda de personas de desaparición forzada y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, todas desde sentencia firme, y sin precedente al aplicarse a nivel municipal como medidas administrativas desde vinculación a proceso y no solo por sentencia firme en ratificación de cargos, elección y/o designación de todo funcionario público.

A manera de conclusiones

En medio de un proceso sumamente complejo de violencia y de resistencias ante la fuerza política feminista emergente en Sonora que solo la movilización lo explica y ha hecho posible transitar a los cambios normativos que aún no se logran cristalizar en prioridades políticas ni en presupuestos con riesgos de que queden de testimonio, emprendemos una nueva ruta preñada de nuevos bríos que se traduce en la renovación y actualización de la agenda feminista y el pacto entre 42 colectivas de defensoras feministas por una vida libre de violencia, igualitaria, libertaria, justa y de paz, así mismo, reafirmando acuerdos con las aliadas y las instituciones que sea posible; dedicar una dosis de cuidado colectivo a la labor que realizamos, dejando a lado el romanticismo como una verdadera apuesta política, para el sosten de nuestras vidas y del movimiento, que dedunde en la definición de prioridades en una nueva ruta de hacer valer la 3 de 3 y Más en la vida cotidiana no solo para el proceo electoral que se avecina para el 2024.

Nos queremos vivas y libres

Por una vida libre de violencia, igualitaria, libertaria, justa y de paz

- (1) https://www.ieesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos_cg300-2021_anexo_1.pdf La firma agenda Feminista entre el IEE-Sonora y La Observatoria Ciudadana Todas Mx-Sonora.
- (2) <https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG225-2021.pdf> Sentencia y Acuerdo de eliminación de candidatura.
- (3) <https://www.stjsonora.gob.mx/reformas/Reformas07062023-2.pdf> Ley 170. Ley de la 3 de 3vs.laviolenica
- (4) <https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG86-2021.pdf> Acuerdo General de la aplicación de la 3 de 3.